REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: **PERTENENCIA.**
Radicado: **110014003016 2021 00787 00**
Demandante: **NOHORA RUIZ.**
Demandada: **ANGELA ANDREA LOZANO NAVARRO.**

Atendiendo el informe secretarial que antecede[1], se dispone:

1.- TOMAR NOTA que fue inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40336821[2].

2.- TOMAR NOTA de la aportación de las fotografías de la valla publicada en el inmueble objeto de esta acción[3].

Con todo, sobre la fijación de la valla se volverá en el momento que se surta la respectiva inspección judicial.

3.- Secretaría proceda con el emplazamiento a las personas indeterminadas y la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. (arts. 108 y 375 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

[1] Dto pdf 27 exp dig.
[2] Dto pdf 21 Ibídem.
[3] Dto. pdf 58 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae568851bd3e6c3c08c66bf019b318673f8838f17b380887c76f9140879170e**

Documento generado en 16/12/2022 12:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica